



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No 049 de 2018

“Por medio de la cual se aprueban unos reingresos a unos estudiantes de los programas de Tecnología en Regencia de Farmacia y Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita el joven JULIO CESAR HERNANDEZ PEREZ cód. 4041119002, solicitó reingreso al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia para el periodo 01 de 2019;

Que mediante comunicación escrita la joven DANITZA BARROS ARRIETA cód. 4031419002, solicitó reingreso al programa de Medicina para el periodo 01 de 2019;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 23 de octubre de 2018 (Acta 019), después de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 17° y 26° del Acuerdo 01 de 2010, de cada uno de los estudiantes relacionados en ésta Resolución;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el reingreso al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el periodo 01 de 2019 al siguiente estudiante:

Nombres y apellidos	código	Plan de Estudio que Cursaba	Ultimo periodo academico matriculado	Plan de Estudio al que Reingresa	Homologación de asignaturas
Julio Cesar Hernández Pérez	4041119002	Vigente	01 - 2017	Vigente	No

ARTÍCULO 2º. Autorizar el reingreso al programa de Medicina, para el periodo 01 de 2019 a la siguiente estudiante:

Nombres y apellidos	código	Plan de Estudio que Cursaba	Ultimo periodo academico matriculado	Plan de Estudio al que Reingresa	Homologación de asignaturas
Danitza Barros Arrieta	4031419002	Vigente	02 -2017	Vigente	No

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2018.

Firmado por:

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

Firmado por:

MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO
Secretario ad – hoc

